



# RESOLUCION N° 14153

VISTO:

El expediente DE-0448-00619418-7 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, la comisión asesora a fojas 23 en su párrafo 4 considera que la subdivisión planteada a fojas 2 es razonable.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la subdivisión del lote ubicado en Colastiné Norte Distrito R7, según padrón N° R-0001393, propiedad del Sr. Pedro Monzón acorde a plano de mensura obrante en expediente DE-0448-00619418-7 (Vs.).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas